



DISTRITO DE CASTELLON.

Núm. 331.

Concedo licencia á esa Alcaldia para que puedan entrar á pastar en el Monte El Estepar de ese Municipio doscientas reses lanares, cien de ganado cabrio, cincuenta de cordera y setenta de labos, en virtud de haber entregado en este Distrito carta de pago de seis pesetas veinte y cinco centimos de haber ingresado en la Caja de Depositos la expresada cantidad por el 5^o de la tasacion correspondiente.

El aprovechamiento de los pastos tiene que hacerse con estricta sujecion á las condiciones del pliego n^o 5 publicada en el Boletín Oficial del Once de Octubre último.

Castellon doce Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Sor. Alcalde de Villafamés.

El Mg^o Jefe
Andrés Andueza

